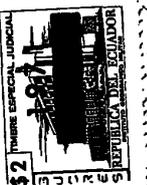
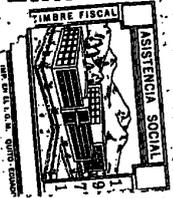




1 Compañía INDUSTRIAS COMPLEMENTARIAS C. LTDA., con un capital  
2 de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRÉS ( S/. 1'200.000,00 ), Com  
3 pañía que fué aprobada por el Juzgado Octavo Provincial de  
4 Pichincha e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número  
5 novecientos cincuenta y nueve, el diez de Julio de mil nove-  
6 cientos setenta.- El capital de la Compañía fué aumentado a  
7 UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRÉS ( S/. 1'500.000,00 )  
8 por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad ante  
9 el Notario doctor José Vicente Troya Jaramillo, el tres de  
10 Febrero de mil novecientos setenta y uno, escritura que fué  
11 aprobada por el Juzgado Octavo Provincial de Pichincha e ins-  
12 crita en el Registro Mercantil bajo el número doscientos o-  
13 chenta con fecha diez y siete de Febrero de mil novecientos  
14 setenta y uno.- CON ESTOS ANTECEDENTES, el compareciente se-  
15 ñor Manuel Correa Arroyo, en su calidad antes indicada de Ge-  
16 rente y representante legal de la Compañía Industrias Comple-  
17 mentarias C. Ltda., debidamente facultado para este efecto,  
18 tiene a bien otorgar la presente escritura para realizar una  
19 reforma de los Estatutos de la nombrada Compañía, en lo que  
20 se refiere al nombre de ella y a su objetivo social.-En vir-  
21 tud de esta reforma la Compañía antes nombrada cambiará su  
22 nombre para, en lo sucesivo, llamarse " INDUSTRIAL DE GASEO-  
23 SAS C. LTDA. ".- Como todo lo relacionado con esta reforma  
24 estatutaria se halla debidamente detallado y sistematizado  
25 en el acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la  
26 Compañía realizada el nueve de Diciembre de mil novecientos  
27 setenta y uno, el compareciente solicita que el señor Notario  
28 transcriba, a continuación, el texto íntegro de la referida



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.



1 acta, para, en esta forma, dejar debidamente legalizada y for-  
 2 malizada la reforma estatutaria que se hace en virtud de la  
 3 presente escritura.- AOTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
 4 DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " INDUSTRIAS COMPLEMENTARIAS CIA.  
 5 LTDA. ", REALIZADA EL JUEVES NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVE-  
 6 CIENTOS SETENTA Y UNO.- En la ciudad de Quito, el día de hoy  
 7 jueves nueve de Diciembre de mil novecientos setenta y uno -  
 8 a las seis de la tarde, en la oficina del señor Manuel Correa  
 9 Arroyo, situada en la Avenida Colón número trescientos seten-  
 10 ta y ocho de esta ciudad, se reunieron el señor Oswaldo A-  
 11 rroyo Páez, Presidente de la Compañía y el señor Manuel Co-  
 12 rrea, Gerente de ella, aclarando que el señor Manuel Correa  
 13 Arroyo concurre, tanto por sus propios derechos, como posee-  
 14 dor que es de cuatrocientos mil sucres en certificados de a-  
 15 portación de la Compañía, cuanto como Gerente de Industrial  
 16 Embotelladora de Quito S.A., que es poseedor de un millón -  
 17 ciento cincuenta mil sucres en aportaciones de la Compañía.-  
 18 Los dos concurrentes, de común acuerdo, resolvieron consti-  
 19 tuirse en Junta General Extraordinaria de Socios para tratar  
 20 y resolver sobre el cambio de nombre de la Compañía y su ob-  
 21 jeto social, razón por la cual, a la hora arriba indicada,  
 22 se instaló esta sesión de Junta General Extraordinaria de so-  
 23 cios bajo la Presidencia del Ingeniero Oswaldo Arroyo y con  
 24 la actuación del suscrito Gerente como secretario.- Los dos  
 25 concurrentes, por unanimidad, resolvieron cambiar el nombre  
 26 de la Compañía y modificar su objetivo social a cuyo efecto  
 27 ellos aprobaron las siguientes reformas estatutarias: que el  
 28 artículo primero de los Estatutos de la Compañía, diga; " AR-



1 TÍTULO PRIMERO.- N O M B R E :- La Compañía se denominará

2 " INDUSTRIAL DE GASEOSAS C. LTDA. " y, por tanto en todas -

3 sus operaciones, girará con esta denominación y se regirá por

4 las disposiciones de las leyes pertinentes y las normas cons-

5 tantes en esta escritura constitutiva.".- que el Artículo -

6 segundo diga: " ARTICULO SEGUNDO.- O B J E T O Y M E D I O S :-

7 La Compañía tiene por objeto principal la explotación de in-

8 dustrias varias y, de manera especial, de la industria de em-

9 botellamiento de bebidas gaseosas o efervescentes, jugos de

10 frutas y sus derivados y la venta y expendio de sus produc-

11 tos.- En consecuencia, serán propios de la Compañía todos los

12 objetivos que se relacionan mediata o inmediatamente con los

13 citados en este artículo.- La Compañía para la consecución de

14 sus objetivos, podrá realizar toda clase de actos y contratos

15 permitidos por las leyes.".- Los dos concurrentes resolvieron

16 que, prontamente, el Gerente proceda a elevar a escritura pú-

17 blica las reformas estatutarias que se han aprobado.- Agota-

18 dos los objetivos de esta sesión, la Presidencia dió un recae-

19 so para relectar esta acta.- Reinstalada la sesión se dió lec-

20 tura de la presente acta la misma que fué aprobada sin modi-

21 ficación, procediendo a clausurarse la sesión a las seis y

22 media de la tarde, en fe de lo cual, firman esta acta, el -

23 Presidente.- firmado).- Ingeniero Oswaldo Arroyo Pérez.- Ge-

24 rente, firmado).- Manuel Correa Arroyo, quienes concurren

25 a la sesión.- Es fiel copia del original.- Quito, Diciembre

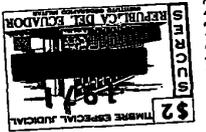
26 nueve de mil novecientos setenta y uno.- Firmado).- Manuel -

27 Correa Arroyo.- Gerente.- Usted, señor Notario se servirá

28 agregar las demás cláusulas de estilo.- Firmado).- Dr. Julio



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

G. Vela S.- Abogado".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Y leída que ha sido al compareciente, por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.- (Firmado).- M. Correa A.- Firmado).- El Notario, doctor J. Vicente Troya J.- **DOCUMENTO HABILITANTE; NOMBRAMIENTO** :- Quito, a trece de Julio de mil novecientos setenta.- Señor Manuel Correa Arroyo.- Ciudad.- Muy señor mío:- Cúmpleme comunicar a usted que la Junta Extraordinaria de socios de la Compañía " INDUSTRIAS COMPLEMENTARIAS G. LTDA. ", en sesión de esta fecha, tuvo el acierto de designarle a usted para Gerente de la nombrada Compañía, en conformidad con sus Estatutos Sociales.- Lo que comunico a usted, para los fines legales consiguientes.- Muy atentamente.- (Firmado).- Catalina Alvarez de Bustamante, Directora de la Sesión.- Comparece el señor Manuel Correa Arroyo con el objeto de posesionarse del cargo al que se refiere el nombramiento que antecede y expresa que se posesiona de dicho cargo el que lo cumplirá de acuerdo con las Leyes y los Estatutos, para constancia de lo cual firma la presente acta de posesión, juntamente con la Directora de la Sesión de la Primera Junta General Extraordinaria de la Compañía, en Quito, a trece de Julio de mil novecientos setenta.- (Firmado).- M. Correa A.- Firmado).- Catalina Alvarez de Bustamante, Directora de la Sesión.- **RAZON DE INSCRIPCION**.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el número novecientos setenta y nueve del Registro Mercantil, Tomo ciento uno.- Quito, a catorce de Julio de mil novecientos setenta.- El Pa

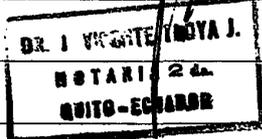
Handwritten vertical line or signature on the left margin.

1 gistrador.- Firmado).- Dr. René Maldonado I.- ( Aquí hay un  
2 sello ).- COMPROBANTE DE PAGO DE IMPUESTO A LA CARATULA.-  
3 Copia.- Ministerio de Finanzas.- Jefatura Provincial de Re-  
4 caudaciones de Pichincha.- Diciembre catorce de mil novecien-  
5 tos setenta y uno.- Comprobante de pago número 1-R.- 929.251.-  
6 CIA. INDUSTRIAS COMPLEMENTARIAS LTDA.- Por concepto de dere-  
7 chos de carátula.- Cuantía indeterminada ).- Escritura de -  
8 Reforma de Estatutos.- Derechos y Tasas Judiciales.- Valor.-  
9 Cincuenta sucres.- f) -- Gabriel Haro Haro, Jefe de Recauda-  
10 ciones o Recibidor.-

11  
12  
13 se otorgó ante mí, y en fe de ello, con-  
14 fiero esta TERCERA copia en tres fojas útiles, en quito, a  
15 diez y seis de Diciembre de mil novecientos setenta y uno.-

16 EL NOTARIO,

17 *Por escrito 20*  
Dr. J. Vicente Troya J.-



20 *Con esta fecha queda inscrita la presente escritura y sus tenores*  
21 *de inscripción, bajo el nº 1655 del Registro Mercantil,*  
22 *Tomo 102.- Se toma nota al margen de la inscripción sujeción*  
23 *del.- Se fijó un extracto de la misma por comparendo*  
24 *por sus fines de acuerdo con la Ley.- Queda sellada*  
25 *una copia de este instrumento*

26  
27 *Quito, a 21 de Diciembre de 1971*

28 *El Registrador*  
*Mitiga*



*BAT*